



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Miércoles, 3 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-------------------------------------|--|-----------|------------|--|
| 08001311000920200007000 | Procesos De Jurisdiccion Voluntaria | Daniela Paola Ahumada Carbonell Y Otro | | 02/03/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Admítase Esta Demanda De Modificación Del Régimen De Visitas Promovida Por La Señora Andrea Liliana Betancourt Maury, Notifíquese Personalmente O Por Correo Electrónico Al Demandado Y Córrasele Traslado Por El Término De Diez (10) Días. Notifíquese A La Procuradora Quinta De Familia. Notifíquese A La Defensora De Familia. |

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 3 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN PATRICIA MARQUEZ VARELO

Secretaría

Código de Verificación

578a5769-fe28-4c99-afbd-fc85746d09ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Miércoles, 3 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-----------|------------|--|
| 08001311000920210007600 | Procesos De Jurisdiccion Voluntaria | Maria Isabel Hoyos Molinares | | 02/03/2021 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmítase La Demanda Y Se Concede A La Parte Actora El Término De Cinco (5)Días, A Fin De Que Subsane Los Defectos De Que Adolece, So Pena De Rechazo. El Presente Auto No Admite Recurso Alguno De Acuerdo A Lo Ordenado En El Artículo 90 Del Código General Del Proceso. |

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 3 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN PATRICIA MARQUEZ VARELO

Secretaría

Código de Verificación

578a5769-fe28-4c99-afbd-fc85746d09ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Miércoles, 3 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|---------------------|----------------------------|--|------------|--|
| 08001311000920210007900 | Procesos Ejecutivos | Maria Camila Guerra Romero | Sin Otro Demandados, Andres Felipe Hernandez Dominguez | 02/03/2021 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmítase La Demanda Y Se Concede A La Parte Actora El Término De Cinco (5)Días, A Fin De Que Subsane Los Defectos De Que Adolece, So Pena De Rechazo. El Presente Auto No Admite Recurso Alguno De Acuerdo A Lo Ordenado En El Artículo 90 Del Código General Del Proceso. |

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 3 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN PATRICIA MARQUEZ VARELO

Secretaría

Código de Verificación

578a5769-fe28-4c99-afbd-fc85746d09ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Miércoles, 3 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--|
| 08001311000920210008000 | Procesos Verbales | Carmen Gutierrez | Jesus Calvo | 02/03/2021 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmítase La Demanda Y Se Concede A La Parte Actora El Término De Cinco (5)Días, A Fin De Que Subsane Los Defectos De Que Adolece, So Pena De Rechazo. El Presente Auto No Admite Recurso Alguno De Acuerdo A Lo Ordenado En El Artículo 90 Del Código General Del Proceso. |
| 08001311000920200006300 | Procesos Verbales Sumarios | Adriana Isabel Fuenmayor Viana | Carlos Ahmed Badavid Madrid | 16/03/2020 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite |

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 3 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN PATRICIA MARQUEZ VARELO

Secretaría

Código de Verificación

578a5769-fe28-4c99-afbd-fc85746d09ba